



REPORTE DE AUDITORIA - FINAL

Fecha: Marzo 31 de 2021

Proceso / Servicio Auditado: Evaluación al Protocolo de Bioseguridad establecido por METROCALI S.A. para el COVID-19 según la Resolución No. 666 del 24 de Abril de 2020.

Objetivos de la Auditoria: Verificar el Cumplimiento de los Estándares Mínimos (Normas, Requisitos y Procedimientos) del Protocolo de Bioseguridad establecido por METROCALI S.A. para el COVID-19 según Resolución No. 666 del 24 de Abril de 2020 donde se adopta el Protocolo General de Bioseguridad para Mitigar, Controlar y Realizar el adecuado manejo de la Pandemia del Coronavirus COVID-19.

Alcance: Se evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos según la Resolución No. 666 del 24 de Abril de 2021 respecto a los Protocolos de Bioseguridad a implementar como medida preventiva para mitigar, controlar y realizar a la interna de la Entidad un adecuado manejo del COVID-19.

Equipo Auditor: NELSON AUGUSTO GRISALES SERRANO

Criterios de Auditoria: Resolución No. 666 del 24 de Abril de 2021

ASPECTOS POSITIVOS (FORTALEZAS) ENCONTRADOS EN LA AUDITORIA

Se identifica que la Entidad en cabeza de la Oficina de Gestión del Talento Humano (OGTH) se encuentra comprometida con todo lo relacionado a garantizar las condiciones de bioseguridad de METROCALI S.A. y de todo el personal.

Se identifica que el personal responsable del SGSST realiza seguimientos constantes al personal que presenta condición de casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

Se cuenta con una base de datos del personal que ha resultado positivo para COVID-19 de la Entidad.

Se desarrollan actividades en pro de garantizar que las instalaciones se encuentren en condiciones de limpieza y desinfección a diario, estas son llevadas a cabo por el personal de Servicios Generales de la empresa SERCONAL.

Se identifica que todo el personal de METROCALI S.A. conoce y pone en practica las recomendaciones establecidas en el protocolo de Bioseguridad, se logra percibir el compromiso frente a la Emergencia Sanitaria.

La empresa SERCONAL cuenta con todos los soportes documentales (Protocolo de Bioseguridad, Manual de L&D, Listas de Asistencia a capacitaciones, Fichas Técnicas, entre otros) que garantizan el buen desarrollo de las actividades de L&D que se deben efectuar dentro de la Entidad, cumpliendo así con los requisitos de la Resolución No. 666 del 24 de Abril de 2020.

Se evidencia el trabajo que se realiza por parte del personal de Servicios Generales por mantener las áreas y/o espacios de la Entidad (Hall, Sótano, Oficinas, Salones, Comedor, Baños, Pasillos y Cafeterías) en las mejores condiciones de Aseo, limpieza y desinfección.

Se identifica el apoyo recibido por la ARL SURA en todo lo concerniente a capacitaciones, charlas y acompañamiento a la OGTH en pro de garantizar acciones efectivas frente a la Emergencia Sanitaria, se evidenciaron temas pertinentes y específicos frente a la situación actual del COVID-19 (Propagación, Controles, Autocuidado, Tiempo en Familia, Salud Mental, Trabajo Remoto, E.O).

Se identifica que METROCALI S.A. en relación a la cantidad de personal con el que cuenta su nivel de Contagio ha sido bajo.

El trabajo de socialización y sensibilización al Usuario del SITM-MIO ha sido importante en el manejo de la Emergencia Sanitaria, se identificaron varias actividades en pro de garantizar las mejores condiciones para el uso del Sistema. Se evidencia un elevado compromiso por parte de la Administración y Directivas de METROCALI S.A. conjuntamente con la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

De gran valor las jornadas de fumigación, limpieza y desinfección ambiental (Plagas y COVID-19), así como, la jornada de toma de muestras PCR para el personal de la entidad.

N°	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	REQUISITO DE LA NORMA	NC
1	Se identifica que dentro de las actividades propias del personal de Servicios Generales esta el hacer Limpieza y Desinfección a la Cafetería (Cocina) de cada piso del Edificio, esta actividad esta dentro de las consideradas en el contrato de prestación de servicios de la Empresa SERCONAL. A pesar de realizarse actividades de L&D en las Cafeterías (Cocinas), no se dispone de Paños Desechables y Alcohol Glicerinado en el punto para hacer la limpieza continua del o de los paneles de control de los Hornos Microondas disponibles para calentar la comida esto incumple con lo dispuesto en el Numeral 4.1.4.c. de la Resolución 666 del 24 de Abril de 2020. Se debe sensibilizar al personal de realizar esta actividad cada vez que se utilicen los Hornos Microondas.	Numeral 4.1.4.c. de la Resolución 666 del 24 de Abril de 2020	X

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO/ASPECTOS A MEJORAR

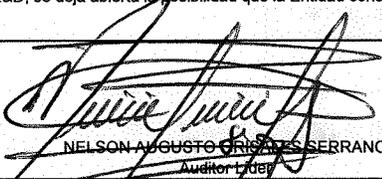
1. Si bien se realizan recorridos permanentes por la persona responsable del SGSST en la Entidad se identificaron recipientes para el Alcohol Glicerinado bajos en su contenido, estos se deben estar recargando de manera constante.
2. A pesar de contar con gran variedad de carteles informativos, varios están en malas condiciones por lo que se requiere ser cambiados, en lo posible que sean de material acrílico para una mayor vida útil.
3. Se identificaron espacios donde la identificación de los aforos no se encuentra, es necesario que todas las áreas estén identificados con esta información.
4. Fortalecer la campaña del Autocuidado, durante el recorrido se encontró personal sin tapabocas y sin cumplir distanciamiento físico, así como el uso de elementos y equipos (lapiceros, mesas, escritorios, fotocopiadoras e impresoras).
5. Se cuenta con recipientes para depositar la basura a lo largo y ancho de la entidad se debe actualizar la medida establecida para los colores.
6. Incluir en las actividades de capacitación el uso, mantenimiento y vida útil de los tapabocas, en especial para aquellos que son de materiales sintéticos (Telas Antifluidos).
7. Buscar una ubicación pertinente para los insumos y productos químicos que se utilizan en los procesos de L&D, al momento del recorrido se encontraron almacenados de formas ordenada en un espacio cerrado, sin ventilación y conjuntamente con insumos de papelería y cafetería.
8. No se cuenta con un protocolo de recepción de insumos y productos, METROCALI S.A. utiliza o aplica el que tiene establecido la empresa SERCONAL, se debe crear este protocolo como parte del Programa de Seguridad Industrial del SGSST.
9. No se cuenta con un protocolo de Manejo de Residuos Sólidos, METROCALI S.A. utiliza o aplica el que tiene establecido la empresa SERCONAL, se debe crear este protocolo como parte del Programa de Monitoreo Medioambiental del SGSST.
10. Mejorar el seguimiento al personal que se encuentra en aislamiento preventivo, registrar en algún formato esta actividad, no solo el garantizar la llamada telefónica. Esto con el fin de realizar una trazabilidad eficiente.
11. Promover la L&D por parte del personal que hace uso del comedor (Sillas y Mesas), esta actividad se debe realizar antes y después de consumir los alimentos.
12. Mantener las ventanas y ventanales abiertos para permitir la circulación adecuada del aire, se identificaron lugares donde esto no se esta realizando.
13. Ubicar puntos de recolección de material biológico (Tapabocas) identificados con bolsas de color negra.
14. A pesar que en el protocolo de Bioseguridad se encuentran determinadas las recomendaciones a tener en cuenta con los visitantes, se hace necesario contar con un protocolo de interacción con el personal externo de la Entidad.
15. Tener en cuenta las condiciones de Bioseguridad para el manejo y manipulación de los recursos financieros en efectivo, caso particular las cajas menores.
16. Revisar la lista de chequeo que se usa para proceso de inspección de cumplimiento del protocolo de Bioseguridad, en lo posible mejorar los aspectos de identificación del formato.
17. Mejorar la disposición de la información en la Matriz de Vulnerabilidad, mantener actualizada con la información relevante de la persona.

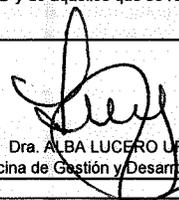
CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

1. Después de realizar la Evaluación y Diagnostico de cumplimiento de la Entidad frente a lo requerido en la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020, se identifica que el grado de cumplimiento es Satisfactorio, los esfuerzos realizados por la Entidad en cabeza de la OGTB son relevantes en pro de conseguir un Nivel de Bioseguridad al interior de la Entidad.
2. Del total de preguntas auditadas de la Resolución No. 666 del 24 de Abril del 2020 (241), un total de 160 se cumplen de manera conforme, es decir garantizan el resultado, seguidamente se identificaron un total de 72 preguntas que si bien se cumplen se pueden mejorar fortaleciendo y haciendo mas exigente el protocolo de Bioseguridad en cuanto a disponibilidad de recursos para la adquisición de insumos, desarrollo de capacitaciones, seguimiento y control a las recomendaciones de autocuidado, señaletica, entre otras acciones; en el caso de incumplimiento a la norma se identificaron 2 situaciones que se pueden corregir elaborando manuales y/o protocolos que fortaleceran el SGSST y por último se encontraron 7 condiciones que no aplican a la Entidad por varias razones, entre ellas tenemos que se debe a la actividad económica que se desarrolla, al sector productivo al que pertenece, porque la infraestructura del edificio no tiene las características que se exponen en la resolución, porque no contamos con cuadrillas especiales de seguridad o porque el personal no debe hacer cambio de indumentaria para el desarrollo de sus actividades.
3. Se deben fortalecer el Autocuidado en todo el personal de la Entidad, existe un gran compromiso pero no se puede olvidar que la Emergencia Sanitaria aún no acaba.
4. Se requiere que el SGSST cuente con mayor asignación financiera (disponibilidad de recursos) para ejecutar de manera eficiente sus programas de prevención y promoción de salud.
5. Intensificar los recorridos de inspección y cumplimiento al protocolo.

OBSERVACIONES

1. Recordarle al personal la disponibilidad de Alcohol Glicerinado en la OGTB para la recarga de los recipientes personales, la entidad provee este producto.
2. Informar al personal que la OGTB tambien tiene tapabocas tipo quirurgicos en caso que necesiten, asi como, entregar información pertinente de los materiales que son recomendables en el uso de este producto.
3. Fortalecer la campaña de reciclaje y separación de residuos, se encuentran conjuntamente plastico, papel, vidrio y material biológico.
4. Fortalecer el seguimiento al personal que desarrolla trabajo remoto en cuanto a su bienestar físico y mental.
5. Fortalecer la campaña de distanciamiento físico.
6. Fortalecer el proceso de Autodiagnostico del personal a través del aplicativo.
7. Continuar con las campañas de Autocuidado por parte de los usuarios en el SITM-MIO.
8. Se descarga Hallazgo No. 1 en relación a que se cuenta con el servicio de L&D de forma tercerizada y METROCALI S.A. se apoya en su protocolo de L&D, se deja abierta la posibilidad que la Entidad construya su propio protocolo de L&D y de aquellos que se requieran.


NELSON AUGUSTO GRISALES SERRANO
Auditor Jefe


Dra. ALBA LUCERO URREA GRISALES
Jefe Oficina de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (e)